



RESUMEN EJECUTIVO

La Paz, 30 de junio de 2016

Informe MOPSV – UAI N° 008-2016 referente a la “Evaluación del Sistema de Presupuesto (SP) y de los instrumentos de Control Interno incorporados en el mismo, del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de la Gestión 2015”.

El objetivo del Informe es “Emitir una opinión independiente respecto a la eficacia del Sistema de Presupuesto en el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, y los instrumentos de control interno incorporados a ellos, durante la gestión 2015.

Adicionalmente si la política presupuestaria de la institución, se encuentra sujeta a las definiciones de política del Gobierno contenidas en la Directrices de Formulación del Presupuesto, que para cada gestión emite el Órgano Rector y se encuentran articuladas con el Programa de Operaciones Anual”.

El objeto del informe comprendió la revisión de la documentación que respalda la evaluación del “Sistema de Presupuesto (SP) del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, correspondiente a la Gestión 2015” y que la misma sea suficiente y pertinente, para lo cual entre otros se evaluará lo siguiente: (enunciativo no limitativo)

- Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Clasificador Presupuestario
- Directrices de Formulación Presupuestaria
- Anteproyectos de Presupuesto Institucional
- Modificaciones Presupuestarias
- Informes de Modificaciones Presupuestarias
- Informes mensuales sobre la Ejecución Financiera del Presupuesto
- Informes de la Ejecución Física y Presupuestaria
- Otra documentación relacionada al examen

A continuación se expone los resultados del examen:

De acuerdo al numeral 4. Conclusión, se concluye que basados en los resultados del examen de la “Evaluación del Sistema de Presupuestos en el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV), correspondiente a la Gestión 2015”, establecemos que la eficacia del Sistema de Presupuesto y los instrumentos de control



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



interno incorporados en ellos, se encuentra acorde con lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda aprobado mediante Resolución Ministerial No. 346 del 17 de noviembre de 2010 y demás disposiciones legales, el funcionamiento es eficaz porque asegura razonablemente el logro de sus objetivos; sin embargo, se han identificado deficiencias de control interno establecidas en el Capítulo III. Resultados del Examen del presente informe, que una vez implantadas las mismas mejorará la eficacia del Sistema

A continuación, se exponen las siguientes deficiencias de control interno:

- 3.1 Ausencia de un Manual de Procedimientos de Presupuestos.**
- 3.2 Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto en proceso de actualización.**

Es cuanto se informa a su autoridad para fines consiguientes.

Lic. Aud. María Choque Camacho
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Reg. Mat. Prof. CAUCP 3509 - CAUB 87
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda